



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007265-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a estudios de los menores de edad bajo medidas de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907265, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*estudios de los menores de edad bajo medidas de protección*”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 13 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./0907265

No se dispone de datos de porcentaje de menores de edad por municipio de nacimiento que han completado la Educación Secundaria Obligatoria al cumplir los 18 años. No obstante, el porcentaje de niños entre 16 y 20 años que ya han finalizado la Educación Secundaria es del 10,71 %.

El 100 % de los menores protegidos completan la educación primaria, ya sea en su modalidad "ordinaria" o a través de Centros de Educación Especial por grave discapacidad.

El Sistema de protección abarca la etapa de edad hasta los 18 años, mientras que los estudios de Formación Profesional, Grado Medio y posteriormente Grado Superior y Universitario se finaliza, con carácter general, con posterioridad a esta edad, por lo que no están registrados estos datos.

La Gerencia de Servicios Sociales dispone de diversos recursos y programas destinados a la preparación para la vida independiente a los menores protegidos desde un momento previo a la mayoría de edad, normalmente los 14 o 16 años, e incluso posteriormente al cumplimiento de los 18 años cuando cesa la tutela.

- Acogimiento Residencial en Hogares Tutelados
- Prolongación de estancia en Centro de Protección
- Prolongación de actuaciones en familia de acogida
- Acogimiento Residencial en Centros de Protección destinados a la atención de menores con discapacidad
- Programas específicos en Acogimiento Residencial en Centros de Protección
- Programa de Transición a la Vida Adulta "Enlace" y "Te Acompaño"
- Programas de Inserción Socio-Laboral
- Escuela integral para la formación y el empleo
- Seguimiento y Orientación y Apoyo post-medida
- Recursos de Alojamiento de Transición a la Vida Adulta
- Tutela de Incapacitados
- Centros para personas con Discapacidad (ex - tutelados)
- Ayudas económicas (Renta garantizada de ciudadanía).

El presupuesto destinado a todas estas acciones en 2017, ha sido de más de 2.700.000 €.



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./0907265

Los datos que dispone la Consejería de Educación tienen las siguientes limitaciones:

1. Se corresponden a alumnos escolarizados en centros cuyo titular es la Consejería de Educación.
2. Se seleccionan aquellos alumnos que en el apartado tutor legal o tutelado por una institución tenga "sí", lo cual puede no ser exactamente lo que se demanda.
3. No es aplicable la variable municipio de nacimiento, porque no tienen por qué haber nacido en Castilla y León. Se trata de un colectivo muy pequeño para aplicar porcentajes desagregados por municipio y sexo.
4. A partir de los 18 años no es aplicable la cuestión de la tutela porque el alumno es mayor de edad.
5. No se dispone de información sobre la transición de estos alumnos a la vida laboral.

Extraídos los datos que figuran en nuestras aplicaciones:

#### CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El 100 % de los alumnos de 6.º de primaria bajo tutoría legal acabaron primaria el curso pasado. La muestra es de 38 registros.

#### CENTROS DE SECUNDARIA

Alumnos menores de edad de 4.º de la ESO que han titulado en el curso 2016/17 y que están tutelados por una institución con respecto a todos los alumnos tutelados por una institución que cursan 4.º de la ESO en ese mismo curso:

- % de mujeres 0 % (0 de 2).
- % de hombres con respecto al total de hombres 25 % (1 de 4).
- % de hombres con respecto al total 16,6 % (1 de 6).

Respecto a ciclos formativos solo hay una alumna de segundo de FP Básica que cumple la condición de estar tutelada por una institución y no ha titulado, por lo tanto el porcentaje es 0 %.